



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0422/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ Y JUAN VICENTE LUCENA NÚÑEZ, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA, HASTA LAS FILIALES VILLARRICA Y CORONEL OVIEDO.

29 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/233/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DGP/224/2024, presentado por la Directora, Abg. MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ, de la Dirección de Gestión de Personas, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía del funcionario JUAN VICENTE LUCENA NÚÑEZ, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta las Filiales Villarrica y Coronel Oviedo, el 31 de mayo de 2024.

Nombres y Apellidos	Funciones
María Cristina Vera Sánchez	Reunión y coordinación de trabajo con los funcionarios de las filiales.-
Juan Vicente Lucena Núñez	Instalación de reloj biométrico y coordinación de trabajo con los funcionarios de las filiales.-

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a los Funcionarios MARÍA CRISTINA VERA SÁNCHEZ, C.I.C. N° 934.644, y JUAN VICENTE LUCENA NÚÑEZ, C.I.C. N° 4.954.492, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta las Filiales Villarrica y Coronel Oviedo, el 31 de mayo de 2024.
- Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000) a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

